



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

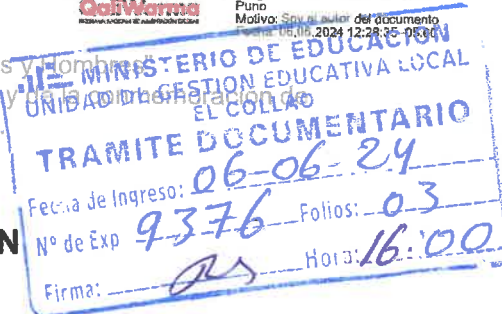


Firmado digitalmente por PANDO
MAMANI Giovani FAU 20550154065
soft
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Puno
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/06/2024 12:28:35 -0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
las heroicas batallas de Junín y Ayacucho.

Puno, 06 de Junio del 2024

OFICIO N° D000351-2024-MIDIS/PNAEQW-UTPUN



SEÑORA:

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL – EL COLLAO.

DIRECCIÓN : Jr. Sucre N° 215 – Ilave - El Collao – Perú (Ref: A una cuadra de la plaza de armas)

ILAVE

ASUNTO : Comunica inicio del Servicio de Control Simultáneo, en la modalidad de Control Concurrente, por parte de la Contraloría General de la República, en el ámbito de la UGEL El Collao.

REFERENCIA : 1) OFICIO N° 450-2024-CG/OC0741

De mi mayor consideración;

Es particularmente grato dirigirme a usted, con el propósito de hacerle llegar un saludo cordial y fraterno, de igual forma, considerando que su representada es la unidad que gestiona la atención de las necesidades y requerimientos de las IIEE; y se organiza para generar condiciones adecuadas que aseguren calidad, equidad y pertinencia de la prestación del servicio educativo, entre otros, dentro de su jurisdicción.

De igual forma, en cumplimiento de sus atribuciones y facultades, la Contraloría General de la República, ha comunicado a esta Unidad Territorial del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, el inicio del Servicio de Control Simultáneo, en la modalidad de Control Concurrente a la "prestación del servicio alimentario correspondiente a la cuarta entrega de alimentos en la modalidad productos para el Item Ilave (distrito Ilave) e Item Pilcuyo (distrito Pilcuyo, Conduriri, Santa Rosa – Mazocruz y Capazo), del ámbito del comité de compras Puno 1 de la Unidad Territorial Puno, en el marco del Proceso de Compras 2024".

En tal sentido, ponemos en su conocimiento a efectos de que se provea de las facilidades necesarias y pertinentes en las IIEE del ámbito de su jurisdicción, conforme se menciona en el oficio referido que se remite adjunto al presente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para renovar mis consideraciones más distinguidas y estima personal.

Me suscribo de usted;

Atentamente;

Firma

GIOVANI PANDO MAMANI
UNIDAD TERRITORIAL PUNO

Esta es una representación impresa de un documento electrónico que puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 06/06/2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0108 2177 0589 5770



BICENTENARIO
PERÚ
2024

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho*

OFICIO N° 450-2024-CG/ OC0741

Puno, 05 de junio de 2024

Señor:

Pedro Jonel Ripalda Ramírez

Director Ejecutivo

Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Av. Circunvalación Los Inkas N° 206-208 (Av. Javier Prado Este) Piso 12

Lima/Lima/Santiago De Surco

- ASUNTO** : Comunicación de inicio del Servicio de Control Simultáneo, en la modalidad de Control Concurrente.
- REF.** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en atención al asunto del rubro, y en aplicación de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo a cargo de los Órganos del Sistema Nacional de Control, el cual tiene por finalidad contribuir oportunamente con la eficiencia, eficacia, transparencia, economía y legalidad en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado.

Para tal efecto, este Órgano de Control Institucional ha dispuesto la realización de un Servicio de Control Simultáneo, en la modalidad de Control Concurrente "A la prestación del servicio alimentario correspondiente a la cuarta entrega de alimentos en la modalidad productos, para el ítem llave, del ámbito del comité de compras Puno 1 de la Unidad Territorial Puno en el marco del Proceso de Compras 2024", habiéndose designado a las señoras: Patricia Zulema Tito Cordero y Enma Rocío Coacalla Apaza, supervisor y jefe de la Comisión de Control, respectivamente, quienes darán inicio al servicio de control; por lo que agradeceré se sirva brindar las facilidades del caso, para la realización del servicio antes mencionado.

Agradeciendo de antemano su colaboración, hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración.

Atentamente



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por GONZALES
RODRIGUEZ Dafne Irina FAU
20131378872 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-06-2024 08:03:28 -05:00

Dafne Irina Gonzales Rodríguez
Jefa del Órgano de Control Institucional
Dirección Regional de Educación Puno
Contraloría General de la República

OFICIO N° 453-2024-CG/OC0741

Puno, 05 de junio de 2024

Señor:

Pedro Jonel Ripalda Ramírez

Director Ejecutivo

Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Av. Circunvalación Los Inkas N° 206-208 (Av. Javier Prado Este) Piso 12

Lima/Lima/Santiago De Surco

ASUNTO : Comunicación de inicio del Servicio de Control Simultáneo, en la modalidad de Control Concurrente.

REF. : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en atención al asunto del rubro, y en aplicación de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo a cargo de los Órganos del Sistema Nacional de Control, el cual tiene por finalidad contribuir oportunamente con la eficiencia, eficacia, transparencia, economía y legalidad en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado.

Para tal efecto, este Órgano de Control Institucional ha dispuesto la realización de un Servicio de Control Simultáneo, en la modalidad de Control Concurrente "A la prestación del servicio alimentario correspondiente a la cuarta entrega de alimentos en la modalidad productos, para el ítem Pilcuyo, del ámbito del comité de compras Puno 1 de la Unidad Territorial Puno en el marco del Proceso de Compras 2024", habiéndose designado a los señores: Hugo Enrique Marcos Chuta y Dafne Irina Gonzáles Rodríguez, supervisor y jefe de la Comisión de Control, respectivamente, quienes darán inicio al servicio de control; por lo que agradeceré se sirva brindar las facilidades del caso, para la realización del servicio antes mencionado.

Agradeciendo de antemano su colaboración, hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración.

Atentamente


LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por GONZALES
RODRIGUEZ Dafne Irina FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-06-2024 08:04:20 -05:00

Dafne Irina Gonzales Rodríguez
Jefa del Órgano de Control Institucional
Dirección Regional de Educación Puno
Contraloría General de la República